



Pachuca de Soto, Hidalgo, a 23 veintitrés de junio del 2021 dos mil veintiuno.

Se da cuenta con el oficio IEEH/SE/DEJ/1319/2021, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja, al cual anexa **copia simple** del acta circunstanciada de fecha 17 diecisiete de junio del año en curso, constante en una foja y **copia simple** del acuerdo de fecha 18 de junio del año en curso, constante en dos fojas.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos y 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 337 al 341 y 372 al 378 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 28 fracciones II y V del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos los documentos de cuenta para que obren como corresponda.

SEGUNDO. Respecto al contenido de las constancias de cuenta por medio de las cuales el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo informa a este órgano jurisdiccional que el Partido Revolucionario Institucional por conducto de su representación manifestó su voluntad de desistirse respecto de la queja que dio origen al presente asunto, **este órgano jurisdiccional se reserva acodar lo conducente hasta en tanto la autoridad instructora de cumplimiento a lo ordenado por este Tribunal mediante proveído de fecha 12 doce de junio del año en curso.**

TERCERO. Notifíquese únicamente a la autoridad instructora a través de su cuenta de correo institucional y a la parte denunciante en su domicilio físico.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de instructora, actuando como Secretario de estudio y proyecto Antonio Pérez Ortega quien autentica y da fe.